MINIMA CUANTÍA 9015945 DE 2026

Medellín, 28 de abril de 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Fundamento Legal.

La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1860 de 2021, sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia y que hacen parte integral, para todos los efectos legales de la Invitación y del Informe de Evaluación, o de la Aceptación de la oferta del proponente a quien se le adjudique la contratación.

1.2. Objeto de la Contratación.

Compra y recarga de los dispositivos TAG para el pago electrónico de peajes

1.3. Presupuesto Oficial.

Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto oficial de Treinta Millones Trescientos Diecisiete Mil Doscientos Cuarenta y Tres pesos ($30.317.243); IVA incluido, respaldado en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal 2200069333, 4000124893, 4000124894, 4000124895, 4000124896, 4000124900, 4000124909, 4000124912, 4000124915, 4000124929, 4000124930, 4000124931, 4000124935 y 4000124941.

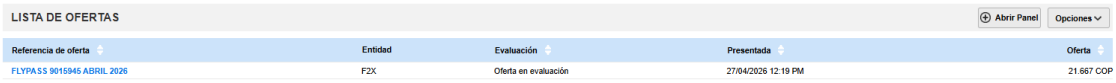
2. PROCEDIMIENTO

Fecha de apertura:	20 de abril de 2026
Fecha de cierre:	27 de abril de 2026
Hora:	2:00 p.m.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2.1. Ofertas Recibidas.

Extracto tomado del **INFORME DE RESULTADOS** generado por la plataforma SECOP II, finalizado el evento de ofertas electrónicas.



No.	PROPONENTE	VALOR ANTES DE IVA	VALOR IVA INCLUIDO
1	F2X S.A.S.	$18.208	$21.667

2.2. Propuesta con el Menor Valor.

Teniendo en cuenta, el valor ofertado en la plataforma transaccional del SECOP II el orden de menor precio, es la que se muestra en la siguiente tabla:

Orden menor precio	Orden de presentación de la propuesta	PROPONENTE	VALOR ANTES DE IVA	VALOR IVA INCLUIDO
1	1	F2X S.A.S.	$18.208	21.667

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

3.1. Verificación de la capacidad Jurídica.

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en la Invitación y el análisis jurídico de las propuestas que hacen parte integral del presente informe elaborado por Felipe Sánchez Hurtado - Jurídico, se concluye lo siguiente:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Proponente: F2X S.A.S				
NIT: 900.219.834-2				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.	Aportas carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal Juan Manuel Vicente Pérez	X		
Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello	No aplica			X
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	El representante legal no posee restricciones para contratar en el presente proceso de selección.	X		
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social	El integrante aporta Formato del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social suscrito por el representante legal y revisor fiscal.	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal	**F2X S.A.S.** Sigla: No reporta Fecha de expedición: 03/03/2026 Representante legal: Juan Manuel Vicente Pérez C.C. 8.160.138 Restricciones para contratar: No posee Nombramiento de Revisor Fiscal Víctor Daniel González Jiménez C.C. 1.000.105.100 T.P. 336974-T		X	
Registro Único Tributario	Aporta RUT	X		
Cédula ciudadanía representante legal.	aportan cedula de ciudadanía legible del representante legal	X		
Tarjeta Profesional de Revisor Fiscal	Aporta tarjeta profesional	X		
Certificado de la Junta Central de Contadores	Aporta Certificado vigente de la junta central de contadores	X		
Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam).	Aporta certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MINTIC mediante el cual acredita que los representantes legales de los integrantes no se encuentran inscritos en el registro de deudores alimentarios morosos. **F2X S.A.S. - Juan Manuel Vicente Pérez** Fecha de expedición: 08/04/2026 Código Verificación: **QU97SJ5YPR** Válida hasta: 07/07/2026	X		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	Registro REDAM Válido El ciudadano identificado con CC 8160138 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 08 abril 2026, 3:53 pm			
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	No se encuentran reportados como responsables fiscales Verificado por la entidad	X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	No se encuentran reportados como responsables fiscales Verificado por la entidad	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co.	No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales Verificado por la entidad	X		
Certificado de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co	No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Verificado por la entidad	X		

CONCLUSIÓN: El Proponente, **F2X S.A.S** identificado con NIT. **900.219.834-2 NO CUMPLE** con las condiciones de verificación jurídica, por lo tanto, debe subsanar:

- Debe aportar certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

3.2. Verificación de la Capacidad Técnica y Experiencia.

De acuerdo con la verificación de los aspectos técnicos establecidos en la Invitación y el análisis técnico de las propuestas que hacen parte integral del presente informe, elaborado por Santiago Bermúdez Macias - Técnico, se concluye lo siguiente:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Proponente: F2X S.A.S					
NIT: 900.219.834-2					
Descripción	**Requerido**	**Aportado**	**Hab**	**Inhab**	**Observaciones**
Formato de Experiencia.	El proponente deberá aportar diligenciado y firmado el Formato Experiencia del proponente - Mínima Cuantía	Si	X		Ver sección Experiencia
Experiencia General	El proponente deberá acreditar hasta 5 contratos ejecutados, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades contemplen el pago y/o recarga del servicio de pago electrónico de peajes	Si	X		Ver sección Experiencia
Certificado como Intermediador del Sistema de Interoperabilidad de pesos con Recaudo Electrónico Vehicular (INT/REV)	El proponente lo deberá acreditar de acuerdo con el artículo 6 de la Resolución 546 del 2018 del Ministerio de Transporte.	Si	X		El proponente aporta el documento solicitado, con fecha del 27 de febrero de2022.

EXPERIENCIA

ENTIDAD	OBJETO	TOTAL CERTIFICADOS	SI	NO
IDEA	Realizar la recarga al servicio de pago electrónico de peajes para la categoría I del parque automotor del IDEA.	1	X	
Aeronáutica Civil	Recargar los sistemas de pago electrónico de peajes para los vehículos de la regional Noroccidente.	1	X	
Contraloría Distrital de Medellín	Recarga electrónica de los dispositivos TAG a partir de la activación de la cuenta de la plataforma electrónica FLYPASS, para pago electrónico de peajes de los vehículos de la entidad para la vigencia 2022	2	X	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ENTIDAD	OBJETO	TOTAL CERTIFICADOS	SI	NO
ACI Medellín	Prestación del servicio de peaje electrónico denominado FLYPASS para el vehículo NISSAN de placas OML 637, propiedad de la ACI Medellín.	2		X
Aeronáutica Civil	Recargar el sistema de pago electrónico de peajes para los vehículos del regional noroccidente.	1		X

La experiencia relacionada con el contrato suscrito con el IDEA, donde aportó el acta de terminación, **cumple** con las condiciones requeridas en el pliego (invitación) del presente proceso.

La experiencia relacionada con el contrato 22001373_>H3_B suscrito con la Aeronáutica Civil, donde aportó el acta de liquidación, **cumple** con las condiciones requeridas en el pliego (invitación) del presente proceso.

La experiencia relacionada con el contrato 20000626 H3 suscrito con la Aeronáutica Civil, donde aportó el acta de recibo final, no se encuentra relacionado en el documento "Formato experiencia del proponente (mínima cuantía)", **por lo cual no es considerado dentro de los contratos con los que el proponente acredita su experiencia**.

La experiencia relacionada con el contrato suscrito con la Contraloría Distrital de Medellín, donde aportó el acta de liquidación, **cumple** con las condiciones requeridas. Sobre éste se precisa que el proponente presentó también el contrato suscrito, este documento no es considerado para acreditar la experiencia conforme a lo estipulado en el pliego (invitación) del presente proceso.

La experiencia relacionada con el contrato suscrito con la ACI Medellín, donde aportó el acta de liquidación, se indica que el acta no se encuentra debidamente firmada por todos, aunado a lo anterior, presentó el contrato suscrito, se precisa que este documento no es considerado para acreditar la experiencia conforme a lo estipulado en el pliego (invitación) del presente proceso, por lo anterior, **no cumple** con las condiciones requeridas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La experiencia relacionada con el contrato 25001032 H1 suscrito con la Aeronáutica Civil, donde aportó el acta de inicio, se indica este documento no es considerado para acreditar la experiencia conforme a lo estipulado en el pliego (invitación) del presente proceso, por lo anterior, **no cumple** con las condiciones requeridas.

La experiencia relacionada con el contrato 4600104409 suscrito con el Distrito Especial de Medellín, donde aportó el acta de terminación, se indica este documento no se encuentra firmado por las partes, como tampoco se encuentra relacionado en el documento "Formato experiencia del proponente (mínima cuantía)" , por lo anterior, **no cumple** con las condiciones requeridas.

En síntesis, mediante los tres (03) contratos con los que el proponente cumple las condiciones requeridas en el pliego (invitación) del presente proceso para acreditar la experiencia, la sumatoria de ellos cumplen es superior al 100% del presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes SMMLV.

CONCLUSIÓN: El Proponente, **F2X S.A.S** identificado con NIT. **900.219.834-2** CUMPLE con las condiciones de verificación técnica, por lo tanto, se encuentra habilitando técnicamente; supeditado al cumplimiento de los demás requisitos de verificación.

4. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

PROPONENTE	VERIFICACION JURÍDICA	VERIFICACION TECNICA Y EXPERIENCIA	Aceptación de Oferta	
			SI	NO
F2X S.A.S **JUAN MANUEL VICENTE PEREZ** **NIT. 900.219.834-2**	NO CUMPLE	SI CUMPLE		**X**

El presente informe de evaluación de requisitos habilitantes se pone a consideración del proponente hasta las **11:59 pm del 29 de abril de 2026**, para que subsane el documento requerido; el cual deberá presentar por el módulo de mensajes de la plataforma SECOP II.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Al establecer un término preclusivo y perentorio para la subsanación de Requisitos Habilitantes, las subsanaciones y aclaraciones allegadas con posterioridad a dicho término no serán tenidas en cuenta, sin perjuicio de aplicar la causal de rechazo establecida en el pliego de condiciones (o invitación) del proceso.

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual

Santiago Bermúdez Macias
Técnico

Felipe Sánchez Hurtado
Jurídico

Mariela Edith Díaz Marín
Logístic4

NOTA: *Cada uno de los profesionales que integran el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual de este Proceso manifiesta individualmente bajo la gravedad de juramento no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés previsto en la Constitución y en la Ley para desarrollar esta actividad, y garantiza brindar desde su rol respuestas a las observaciones y análisis de las ofertas y las subsanaciones presentadas en el marco de la objetividad y la imparcialidad, renunciando a cualquier consideración de afecto, interés y en general de cualquier clase de motivación subjetiva. En caso de que se presenten eventuales reclamaciones por no hacer manifiesto un posible impedimento, acepto ser removido del Comité indistinto de la etapa en la que se encuentre el proceso de contratación, sin perjuicio de las acciones disciplinarias, penales y fiscales que procedan en mi contra*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia